



*Sistema de protección y defensa de California
Teléfono gratuito (800) 776-5746*

PETICIÓN DE AUTO DE HÁBEAS CORPUS ESTATAL: CONDENAS PENALES Y CENTROS DE DETENCIÓN

Diciembre de 2017, Pub. núm. 5605.02-Spanish

ÍNDICE

I.	PREPARACIÓN DE LA PETICIÓN.....	2
II.	PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN	3
III.	QUÉ SE PUEDE ESPERAR DESPUÉS DE PRESENTAR LA PETICIÓN DE AUTO.....	3
IV.	QUÉ PUEDE HACER SI SE DENIEGA LA PETICIÓN DE AUTO	4
V.	INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO DE PETICIÓN DE AUTO (MC-275).....	4
VI.	FORMULARIO DE PETICIÓN DE ATUO (MC-275).....	ANEXO A

Una petición de auto de hábeas corpus es una manera relativamente rápida y fácil de lograr que un juez decida un asunto relacionado con sus derechos en un centro de detención estatal (condiciones de confinamiento) o la legalidad de su confinamiento. El formulario y las instrucciones son para presentar una petición de auto de hábeas corpus en los tribunales estatales de California.

I. PREPARACIÓN DE LA PETICIÓN

Consideraciones generales

- 1) Lea todo el formulario de petición y estas instrucciones antes de llenar el formulario.
- 2) Llene el formulario lo más claramente posible con tinta negra, si es posible, o escriba a máquina sus respuestas. Tómese tiempo suficiente para llenar el formulario. Puede ser una buena idea practicar primero en una hoja de papel en blanco.
- 3) Si no tiene espacio suficiente para contestar una pregunta, termine su(s) respuesta(s) en una página(s) adicional(es) y adjúntela(s) al dorso del formulario de petición. En el formulario de petición, escriba que la respuesta "continúa en páginas adicionales".
- 4) Adjunte copias de todos los documentos que respalden su reclamación o que el tribunal necesitará para entenderla. Por ejemplo, si le pusieron en aislamiento sin justificación suficiente, tal vez desee incluir las copias de todas las quejas que haya presentado. Es importante hacer esto porque el tribunal puede negar su petición si no tiene pruebas suficientes.
- 5) Normalmente, usted debe haber "agotado sus recursos administrativos" (terminado el proceso de quejas/reclamación y las apelaciones en su lugar de detención) antes de que un tribunal esté dispuesto a escuchar su petición.
- 6) Presentar una petición de hábeas corpus en el tribunal estatal es gratis. Sin embargo, quizá tenga que pagar una cuota si el tribunal nombra a un abogado para que lo represente, o si se requiere un perito. Hay un formulario para solicitar una exención de las cuotas del tribunal si usted no puede pagar esos gastos.

II. PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN

En el Tribunal Superior (Superior Court), todo lo que debe hacer es enviar la petición original al secretario del juzgado. Se recomienda enviar una segunda copia junto con un sobre con su propia dirección y el franqueo pagado para que el tribunal pueda devolverle una copia sellada en la que figure el número de caso y la fecha en la que se presentó. Si va a impugnar una condena penal y va a presentar una petición ante el Tribunal Superior, debe presentarla en el condado que emitió la orden. Si usted va a impugnar las condiciones de su confinamiento y va a presentar una petición ante el Tribunal Superior, debe presentarla en el condado en el que está confinado. Al nivel del Tribunal de Apelaciones (Court of Appeal), si no le representa un abogado, tan solo debe presentar una petición original, pero al nivel del Tribunal Supremo debe presentar la petición original y diez copias.

III. QUÉ SE PUEDE ESPERAR DESPUÉS DE PRESENTAR LA PETICIÓN DE AUTO

Un tribunal puede:

- Denegar la petición. Una justificación posible es que el mismo tribunal denegara una petición anterior sobre este mismo asunto, si la petición no logra demostrar que una apelación sea inadecuada o si la reclamación es frívola. La petición puede denegarse sin ninguna explicación en absoluto.
- Emitir una orden para indicar motivo, lo que significa que el tribunal ha tomado sus alegaciones como verdaderas y usted tendrá derecho a reparaciones si sus alegaciones se demuestran. Sin embargo, al emitir una orden para indicar motivo, el tribunal también permite que la persona (centro de detención) bajo la que usted se encuentra bajo custodia presente una declaración o respuesta para refutar sus alegaciones. Una orden que indique motivo no concede las reparaciones que se solicitan en la petición.
- Solicitar una respuesta informal de la parte demandada (centro de detención). Después de estudiar la respuesta informal, el tribunal puede solicitar más información, emitir una orden que indique motivo o denegar la petición.

El juzgado debe responderle en un plazo de 60 días.

IV. QUÉ PUEDE HACER SI SE DENIEGA LA PETICIÓN DE AUTO

Si el Tribunal Superior ha denegado su petición de auto de hábeas corpus, puede presentar una nueva petición de auto de hábeas corpus primero ante el Tribunal de Apelaciones y, posteriormente, si este la deniega, ante el Tribunal Supremo de California. Si se deniega la petición que haga ante el Tribunal Supremo de California, usted no presentará una notificación de apelación, sino una nueva petición.

V. INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO DE PETICIÓN DE AUTO (MC-275)

Se adjunta un formulario en blanco en este paquete como Anexo A y también puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://www.courts.ca.gov/documents/mc275.pdf>. Puede ser útil usarlo como referencia al leer estas instrucciones.

A. Espacios en blanco en la portada del formulario de petición

- 1) Llene **su nombre y el nombre y la dirección del centro** en el que usted se encuentra actualmente y su **número de identificación**
- 2) Las dos líneas siguientes son para el **nombre del tribunal** ante el cual va a presentar el auto. Si va a impugnar una condena penal y la va a presentar ante un Tribunal Superior, debe presentarla en el condado que emitió la orden. Si usted va a impugnar las condiciones de su confinamiento y va a presentar una petición ante el Tribunal Superior, debe presentarla en el condado en el que está confinado.
- 3) Usted es la parte **demandante** (petitioner) y la parte **demandada** (respondent) es el nombre de la agencia estatal (Departamento de Correcciones de California [California Department of Corrections] o el Departamento del Sheriff [California Department of Corrections or Sheriff's Department]) responsable de su confinamiento.
- 4) Deje la línea debajo de "**Petición de auto de hábeas corpus (Petition for Writ of Habeas Corpus)**" vacía. El secretario del juzgado llenará el número de caso de su auto (es distinto del número de caso del tribunal que le condenó).

- 5) En la sección “**Motivo de esta petición (This petition concerns)**”, elija la casilla que corresponda a su situación o marque “other” (otro) y escriba ya sea “condiciones en la cárcel/prisión (conditions in jail/prison)”, “violación de derechos (rights violation)”, “duración de la condena penal (length of criminal conviction)”, etc.

B. Preguntas numeradas

- 1) Escriba su nombre de nuevo y dónde se encuentra confinado. Marque la casilla “Condena penal (Criminal Conviction).”
- 2) Llene los espacios “a” a “i” con la mayor precisión que pueda. Indique cómo se declaró y qué tipo de juicio tuvo.
- 3) En el núm. 6 y el núm. 7, indique qué derecho considera que le han denegado o por qué piensa que se encuentra confinado ilegalmente. Presente los hechos/casos que respalden su posición (si los conoce).

Describa con claridad los **derechos** que le están denegando durante su confinamiento, y las **fechas** en las que tuvieron lugar las violaciones de sus derechos. Puede impugnar la denegación de cualquier derecho que le corresponda según las leyes estatales o federales (incluyendo la constitución, casos judiciales, estatutos y reglamentos administrativos) o según las políticas de la institución en la que está recluso. Estos podrían incluir derechos tales como el derecho a acceder a sus pertenencias, el derecho a recibir visitas, el derecho a hacer llamadas telefónicas y enviar y recibir correo, el derecho a no ser recluso o inmovilizado de manera inapropiada o excesiva, etc. Como se mencionó anteriormente, será útil (pero no es necesario) que usted indique en su petición el número de ley, número de política, citación del caso, etc. que garantizan los derechos.

Generalmente, solo puede protestar cuando se están denegando sus derechos **actualmente** o cuando tenga pruebas de que se los denegarán **en el futuro**.

Enumere las razones por las que crea que su confinamiento es ilegal.

- 4) Las preguntas 8, 9 y 10 son principalmente relevantes si usted impugna la legalidad de su confinamiento. Contéstelas según corresponda.
- 5) La pregunta 11 se refiere al proceso de queja o reclamación dentro del centro en el que se encuentra confinado. Normalmente, debe

terminar (agotar) todos los niveles de queja o reclamación antes de presentar una petición de auto de hábeas corpus.

- 6) Las preguntas 12, 13 y 14 se refieren a las solicitudes de resolución previas de su confinamiento actual. Si las ha presentado, proporcione la información que se pide.
- 7) La pregunta 15 se refiere a si ha habido algún retraso desde que usted crea que su confinamiento se hiciera ilegal y la presentación de su solicitud de auto.
- 8) Las preguntas 16 y 17 se refieren a los casos que tenga pendientes actualmente y si tiene un abogado.
- 9) Si no va a presentar la solicitud en el Tribunal Superior, explique por qué no.
- 10) Ponga la fecha y firme con su nombre en la parte inferior de la página 6.

¡Queremos saber lo que piensa! Por favor, complete el cuestionario siguiente sobre nuestras publicaciones y díganos qué tal lo estamos haciendo. [\[Participe en la encuesta\]](#)

Para recibir asistencia legal, llame al 800-776-5746 o complete un [formulario de solicitud de asistencia](#). Para cualquier otro propósito, llame al 916-504-5800 (norte de CA); 213-213-8000 (sur de CA).

El financiamiento de Disability Rights California proviene de diversas fuentes; para obtener una lista completa de los donantes, visite <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.

ANEXO A

[Haga clic para descargar el Anexo A en formato de formulario accesible](#)
o descargue la versión en PDF de esta publicación para ver los anexos en
formato de imagen digitalizada.